

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO
Rad. 356 - 2018

Conforme a lo solicitado por el demandado JOSÉ ROSENDO DELGADO BALLESTEROS, por secretaría expídase las copias simples solicitadas, a cargo del peticionario.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez